



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1112

ANGOL, 18 JUN. 2015

VISTOS:

A. El Memorándum N° 24, de fecha 05 de mayo de 2015, del Sr. Alcalde a Jefe de Finanzas y Personal (S), solicitando la adquisición de los materiales para la construcción del Proyecto "Cierre Perimetral y Cubierta Feria Municipal, Comuna de Angol".

B.- Las Bases Administrativas Generales para la licitación **"Adquisición de materiales Proyecto Cierre Perimetral y Cubierta Feria Municipal, Comuna de Angol"**.

C. El Decreto Exento N°1027 del 08/06/2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación **"Adquisición de materiales Proyecto Cierre Perimetral y Cubierta Feria Municipal, Comuna de Angol"**.

D. El Acta de apertura y evaluación de propuesta, de fecha 18 de junio de 2015, que declara desierta la propuesta pública **"Adquisición de materiales Proyecto Cierre Perimetral y Cubierta Feria Municipal, Comuna de Angol"**.

E. La Resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Declárese desierta la licitación pública **"Adquisición de materiales Proyecto Cierre Perimetral y Cubierta Feria Municipal, Comuna de Angol"**, por no cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas.

2. Efectúese un nuevo llamado a licitación privada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta privada **"Adquisición de materiales Proyecto Cierre Perimetral y Cubierta Feria Municipal, Comuna de Angol"**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Juan F. Almendras Opazo, Administrador Municipal, o quien subrogue legalmente.
- Sr. David E. San Martin Aroca, administrativo talleres municipales (12º), o quien subrogue legalmente.
- Sr. Jorge G. Quintana Concha, administrativo talleres municipales (15º), o quien subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHCA/hc  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaría Municipal

ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL